SEREMI
Región de los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 180 DIAS POR UNA SOLA VEZ, A LA VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS, DE UN PROYECTO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA "QUIERO MI BARRIO" DE SELECCIÓN 2014, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 860 (V.yU.) DEL 12.06.2015, Y EL D.S N° 255 (V. y U.) DE 2006, A BENEFICIARIOS (AS) DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA BOSQUE NATIVO, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 343 /

**PUERTO MONTT,** 16 MAR. 2017

**VISTOS**

**1.** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
**2.** El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
**3.** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 860 (V.yU.), del 12.06.2015 y sus modificaciones posteriores, que establece el Llamado Especial a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para la atención de viviendas del programa "Quiero mi Barrio", de selección 2014.
**4.** La Resolución Exenta N° 2.026(V.y U.), de 30.11.2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados para la región de Los Lagos y compromete recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios, correspondiente al mes de noviembre del llamado especial 2015, para el desarrollo de proyectos del PPPF, para la atención de viviendas del programa "Quiero mi Barrio", de selección 2014, de las comunas de Puerto Montt y Osorno, entre los cuales se encuentran los beneficiarios (as) del comité de mejoramiento de vivienda Bosque Nativo, de la comuna de Puerto Montt.
**5.** El Informe N° 07, suscrito por Ingeniero Constructor, contraparte Técnica del Serviu de la región de Los Lagos, Maritza cerda Rojas, de fecha diciembre de 2016.
**6.** La Carta Gantt y Programación de Obra 2016, extendido por el PSAT Departamento de Vivienda municipalidad de Puerto Montt, firmado por la encargada del Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Puerto Montt Valeria Maldonado G, y por el Constructor civil I.T.O. Constructor civil Christian Latorre Velásquez.
**7.** Lo solicitado por la Directora (S) Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 747, de fecha 27.02.2017, en orden a otorgar ampliación de plazo de subsidio de 180 días, a la vigencia de los Subsidios habitacionales, de los integrantes del comité de mejoramiento de viviendas Bosque Nativo, de la comuna de Puerto Montt.
**8.** Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO**

**1.** Que, mediante oficio Ordinario N°747 (V.Y.U), señalado en los vistos de la presente resolución, la Directora (S) Regional del SERVIU, solicita ampliación de plazo de vigencia de 180 días, pertenecientes a los(as) beneficiarios(as) del comité de mejoramiento de viviendas Bosque Nativo, de la comuna de Puerto Montt, argumentado que el retraso en las obras obedece a que la empresa constructora ha tenido dificultades con el ingreso a las viviendas objeto del mejoramiento, a causa de ausencia de los dueños, necesitando un plazo adicional para la finalización de las obras, y los trámites administrativos para recepción de obras, y cobro de subsidios;
**2.** Que ha quedado acreditado que las obras se encuentran con un porcentaje del **72,5% de avance**, según consta en Informe suscrito por el profesional del SERVIU, y de los antecedentes presentados por la EP municipalidad de Puerto Montt, indicados en los vistos, los cuales entregan antecedentes suficientes que acreditan el avanzado grado de avance de las obras;
**3.** Que, el artículo 38 letra d), del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, señalado en los vistos de la presente resolución, faculta al SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a

petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU, letra d) *"Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU".*

**4.** Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

**R E S O L U C I Ó N**

**1. OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 180 DÍAS POR UNA SOLA VEZ**, a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los subsidios de un proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para la atención de viviendas del programa "Quiero mi Barrio" de selección 2014, regulado por la Resolución Exenta N° 860 (V.Y U.) del 12.06.2015, y el D.S. N° 255 (V. Y U.) de 2006, a beneficiarios (as) del comité de mejoramiento de vivienda Bosque Nativo, de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ**
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**
**VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE
REGION DE LOS LAGOS
Secretario Regional Ministerial

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

ECJ/PJQ/MSO/ mgg

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

**ILSE URRUTIA TRAUTMANN.**
**MINISTRO DE FE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA
REGION DE LOS LAGOS
MINISTRO DE FE
PUERTO MONTT